

GARRIDO, por la prensa en uno de los mayores diarios de circulación que se editan en esta ciudad, y en la ciudad de Quito, conforme lo dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, medianamente una y otra publicación ocho días hábiles por lo menos.- La menor adulta CARLA SOLEDAD GARRIDO CARCELEN, insinúe el Curador que e ha de representar en la presente causa con uno de los señores Fiscales Distritales de este Cantón, a quien se le oirá con todo lo actuado.- Tómese en cuenta el casillero judicial señalado y la autorización dado a su defensor.- Hágase saber.- f) Dr. Edgardo Lara. Juez

Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones

ALICIA FAREZ DE CORNEJO SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO OCTAVO CIVIL DE PICHINCHA

Hay firma y sello AC/62704/mg

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
 CITACIÓN JUDICIAL A MARÍA MAGDALENA SHUGULI SHUGULI

EXTRACTO

ACTOR: LUIS ENRIQUE NAVAS COLLAGUAZO
 DEMANDADA: MARÍA MAGDALENA SHUGULI SHUGULI

JUICIO DE DIVORCIO No. 793-08-(M. Gordón C.)
 CON FUNDAMENTO EN EL ART. 109 CAUSAL 11AVA, INCISO IRO. DEL CODIGO

de Divorcio

ACTOR: Dr. Patricio Morales Medina, en su calidad de Procurador Judicial de la señora Consuelo del Rosario Morales Calderón.

CUANTIA: INDETERMINADA CAUSAL 11, del Art. 110, del Código Civil.

CASILLERO JUDICIAL No. 2363

PROVIDENCIA: JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 29 de Agosto del 2008, las 16h22.- VISTOS:- En virtud del sorteo correspondiente en calidad de Juez Titular de esta Judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, dese el trámite de verbal sumario.- De conformidad con lo que dispone el Art. 82, del Código de Procedimiento Civil, cítese al señor: WILSON RENE CASTELLANOS AGUILAR, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha.- Agréguese al proceso la documentación que se acompaña.- Téngase en cuenta el domicilio y casillero judicial señalado.- Así como la autorización de su Abogado Defensor, y la calidad de Procurador Judicial a nombre de la compareciente señora CONSUELO DEL ROSARIO MORALES CALDERON.- Notifíquese. f) Dr. Germán González del Pozo (JUEZ)

Lo que le comunico a Usted, para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones en el lugar del juicio.

te el sorteo respectivo, por lo AC/62702/H

por el actor sobre el sorteo

DE SUJETO EN LA CAUSA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

0000011

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA.

Se comunica al público que CASALAY CALLE, SAMANIEGO, LAYEDRA SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de Agosto del 2008. Acto Societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003608 de 05 de Septiembre de 2008

En virtud de la presente escritura pública la compañía reformó el artículo tercero del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá como Objeto Social: La actividad complementaria de vigilancia-seguridad, prevención de riesgos favor de personas naturales y jurídicas en instalaciones bienes..."

Quito, 05 de Septiembre de 2008

Dr. Wilson Guzmán Rueda
 INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO



AC/63180/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PEOPLESEARCH S.A..

La compañía PEOPLESEARCH S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 05 de Septiembre de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003738 de 11 de Septiembre de 2008.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) AGENCIA DE EMPLEO EN PROMOCIÓN DE HOJAS DE VIDA Y CURRÍCULOS, PARA CUBRIR LAS DEMANDAS DE RECURSO HUMANO SOLICITADAS POR EMPRESAS: PÚBLICAS, PRIVADAS, INSTITUCIONES, ALMACENES, CASA COMERCIALES, LOCALES, RESTAURANTES, AGENCIAS, FERIAS Y ESPECTÁCULOS; Y, OTRAS QUE SEAN DEMANDADAS; B) PROMOVER, DICTAR CURSOS Y CONFERENCIAS QUE TENGAN RELACIÓN DIRECTA CON LA ACTIVIDAD Y PROFESIÓN AL RECURSO HUMANO QUE DEMANDA PUESTO DE TRABAJO; C).....

Quito, 11 de Septiembre de 2008.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

AC/63180/H